

DECRETO 3672 DE 2011

(octubre 3)

D.O. 48.212, octubre 4 de 2011

por el cual se dictan disposiciones en materia salarial.

Nota: Derogado por el Decreto 853 de 2012, artículo 38.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Establécese para el empleo de Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), una asignación básica mensual de doce millones ciento un mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$12.101.841) moneda corriente.

Artículo 2°. El empleo de Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) tendrá derecho a percibir prima técnica, sin carácter salarial, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su respectiva asignación básica mensual, en los mismos términos y condiciones señalados en el Decreto 1624 de 1991 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

El Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), podrá optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La prima técnica, en este caso, es incompatible con la prima de dirección y se otorgará como

un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación. El cambio surtirá efecto una vez se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3°. El régimen salarial y prestacional del empleo de Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), será el establecido para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.